



**BARRIKA**

Udala Ayuntamiento

## **DECRETO NÚMERO TREINTA Y SEIS DE 2018.-**

Habiéndose dado inicio al expediente de contratación administrativa mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio relacionado con la explotación del bar-cafetería ubicado en el edificio denominado “Hogar del Jubilado”.

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y los documentos anexos redactados para la adjudicación del servicio; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 131, de 11 de diciembre de 2017 por medio del cual se aprobaba el presente expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación relacionada con la explotación de las instalaciones del bar-cafetería ubicado en el edificio denominado “Hogar del jubilado” de Barrika y se aprobaba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, realizándose igualmente la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 243, del viernes 22 de diciembre de 2017.

Visto que se han presentado 2 personas físicas a la presente licitación pública en tiempo y forma.

Visto que la documentación presentada por los licitadores en los “Sobres A” era correcta.

Visto el análisis–valoración de la documentación contenida en los “Sobres B”, abiertos en sesión pública celebrada el día 19 de enero de 2018 y valorados por parte de la Mesa de Contratación en sesión interna de fecha 23 de enero de 2018.

Visto el análisis–valoración de la documentación contenida en los “Sobres C”, realizada con fecha 25 de enero de 2018 por parte de la Mesa de Contratación.

Visto el Decreto nº 10/2018, de 31 de enero de 2018, de esta Alcaldía del Ayuntamiento de Barrika, que venía a clasificar las ofertas de licitación presentadas al respecto.

Visto el escrito de requerimiento de documentación notificado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la presente licitación pública.

Visto igualmente que el licitador ha presentado en tiempo y forma la restante documentación así requerida por parte del Ayuntamiento de Barrika para poder ser adjudicatario el precitado contrato administrativo especial.

Examinada toda la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por el presente RESUELVO:

**PRIMERO.-** Adjudicar a Doña Juan María Diego García la prestación del servicio relacionado con la explotación del bar-cafetería ubicado en el edificio denominado “Hogar del Jubilado”, licitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un precio máximo a abonar por esta al Ayuntamiento de Barrika de 381,15 euros al mes, IVA (21%) y demás impuestos incluidos (precio definitivo por el año de contrato será de 4.573,80 euros, IVA y demás impuestos incluidos).



## **BARRIKA**

Udala Ayuntamiento

Igualmente, la prestación del contrato estará sujeta al contrato administrativo que se formalice, así como a los documentos técnicos de referencia (PCAP y sus anexos) y a la propuesta de adjudicación presentada por parte del adjudicatario.

SEGUNDO.- El plazo para la prestación del presente servicio será de dos (2) años, pudiendo prorrogarse el mismo por dos periodos adicionales de un año cada uno (1+1) en base a lo dispuesto en la cláusula tercera del PCAP.

TERCERO.- Notificar la adjudicación del presente contrato a los licitadores que no han resultado adjudicatarios o en su caso hayan sido rechazados o excluidos.

A los efectos de su justificación y motivación adjúntense a dicha notificación copia de las Actas de los Sobres "B" y "C".

CUARTO.- Notificar a Doña Juana María Diego García, adjudicataria del presente contrato, esta resolución y citarle para la firma del contrato el día 15 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barrika, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del presente contrato en el Perfil de Contratante.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Roberto Muñoz García, en Barrika, a cinco de marzo de dos mil dieciocho

EL ALCALDE,

Ante mí:  
EL SECRETARIO,